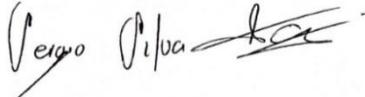


RADICADO N°: 686554089001-2021-00321-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ELISEO LOZANO SÁNCHEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, respetuosamente para resolver lo que corresponda en Derecho Sabana de Torres, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De la revisión del expediente de marras, se advierte que el despacho mediante actuación registrada y visible dentro del expediente digital en archivo PDF 018ConstanciaRegistroNacionalEmplazados.pdf se procedió a dar cumplimiento a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al demandado ELISEO LOZANO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.003.508.

Teniendo en cuenta lo anterior y cumplidos los presupuestos del artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 293 ibídem, y el artículo 10° de la ley 2213 de 2022, se designa como CURADOR AD-LITEM de **ELISEO LOZANO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.003.508** a la doctora **LADY JOHANNA HERNANDEZ LINARES**, identificada con la cedula de ciudadanía ° 1101690562 y T.P 375243 del CS de la J; a quien podrá comunicársele la presente designación al correo electrónico abg.ladyhernandez@hotmail.com quien desempeñara el cargo como auxiliar de la justicia, conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 ibídem, por secretaria librese las comunicaciones correspondientes.

Por secretaria librese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **15 de marzo de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

